

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20
24/11/92
000000029

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001272

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 31 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abgado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima ULTICORP S.A.

QUE el abogado Gabriel Vergara V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 11024 de 10 de abril de 1992;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1077 del 3 de junio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de ULTICORP S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000001030

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1- 0001272
ULTICORP S.A.

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, inscriba la transferencia de dominio que realiza la Compañía INMOBILIARIA GOMIL S.A. en favor de ULTICORP S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

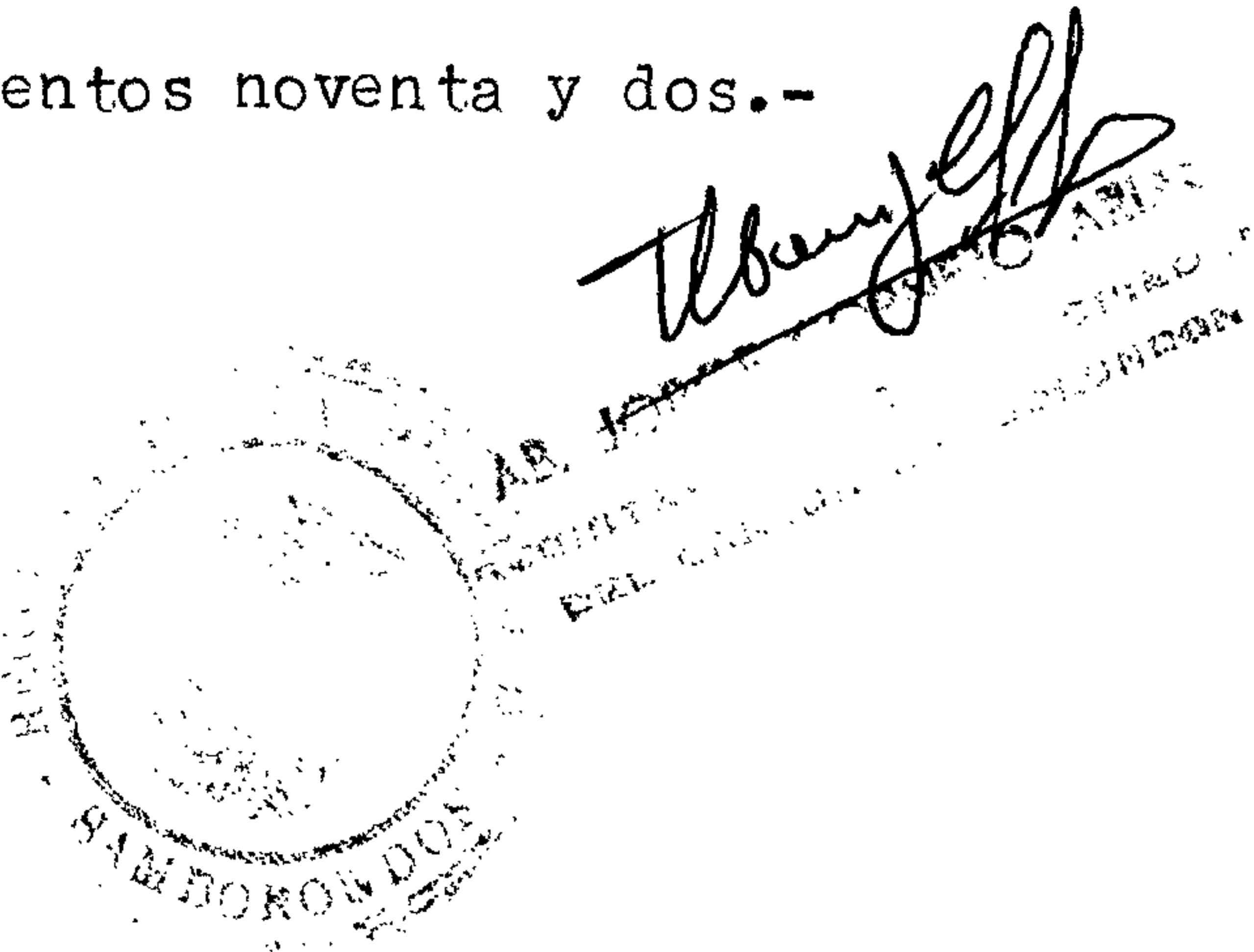
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 JUN. 1992

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PP:EE.Adm
DL:AideB

RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución - que antecede, la ~~Transferencia~~ de Dominio que hace la Compañía "Inmobiliaria Gomil S.A.", a favor de la Compañía "ULTICORP S.A.", se encuentra inscrita, de fojas: 4.871 a 4.884, con el No. 433 en el Registro de Propiedad; y, anotada bajo el No. 1.511 en el Repertorio.- Samborondón, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.-



Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 24.473 a 24.475, número 1.006 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.003 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

